



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CULTURA**

Secretaría de Cultura  
Instituto de Cultura de Baja California

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA Y DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA.**

En las instalaciones del Instituto de Cultura de Baja California, en la ciudad de Mexicali Baja California, ubicado en avenida Álvaro Obregón No. 1209, colonia Nueva Segunda Sección, código postal 21100, siendo las 12:00 horas con **05** minutos del día 27 de marzo del ejercicio 2024, se reunieron los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SC-ICBC, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Año 2024, previa convocatoria de fecha 22 de marzo de 2024; lo anterior, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, bajo el siguiente:

**-ORDEN DEL DÍA-**

- I. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de la instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Informe Anual de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2023.
- V. Informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia relativo a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante la Secretaría de Cultura de Baja California.
- VI. Informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia relativo a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante el Instituto de Cultura de Baja California.
- VII. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2024.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

I. En atención al primer punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, en su calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los integrantes del Comité e invitados, a quienes exhortó a guardar el debido orden y respeto.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

📞 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura



Dicho lo anterior, la Presidente del Comité cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo González Rentería; en su calidad de Secretario Técnico, para realizar el pase de lista, constatando la presencia de los siguientes:

1. Titular de la Dirección de Administración, Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, en su carácter de **Presidente**.
2. Titular de la Unidad Jurídica, Lic. Ricardo González Rentería, en su carácter de **Secretario Técnico**.
3. Analista Administrativa de la Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura, Lic. Delia Lizeth Medina López, en su carácter de **Vocal**.
4. Encargada de Despacho de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Lic. Claudia Inés Durán Zamarripa, en su carácter de **Oficial de Protección de Datos Personales**.

II. Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, al confirmar la asistencia, dio por instalada la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 del Comité Técnico de Transparencia de la SC-ICBC.

III. En atención al tercer punto del orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse García cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo Rentería para hacer lectura del Orden del día y posteriormente someterlo a votación, dando cuenta de que se aprobó por unanimidad por parte de los miembros del Comité.

IV. En el cuarto punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas cedió el uso de la voz a la Lic. Claudia Inés Durán Zamarripa para dar cuenta de lo relativo al Informe anual de transparencia y protección de datos personales del ejercicio 2023.

Acto seguido, la Lic. Claudia Inés Durán Zamarripa hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente: "Me permito informarles que, durante el ejercicio 2023 para la Secretaría de Cultura de Baja California se recibieron 40 solicitudes de acceso a la información, 7 solicitudes menos a comparación del ejercicio anterior. De total recibidas 8 solicitudes fueron de no competencia, 1 desechada y 6 de inexistencia de información. También se recibió 1 denuncia por la supuesta falta de publicación de la fracción XLV de las obligaciones comunes de transparencia en el Sistema Nacional de Transparencia, todo lo anterior fue solventado y atendido en tiempo y forma, de acuerdo a los términos, plazos y disposiciones contenidos en la Ley y en los lineamientos técnicos generales.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas



En el caso del Instituto de Cultura de Baja California se recibieron 32 solicitudes de acceso a la información, 13 solicitudes menos a comparación del ejercicio anterior. Del total recibidas 2 solicitudes fueron de no competencia, 1 fue de acceso a datos personales (que al final fue de no competencia), se solicitó la ampliación de plazo en 2 solicitudes y se otorgó en 1 la consulta directa.

En el rubro de capacitación, se logró capacitar en total a 38 personas en los temas Jornada Contra la Corrupción, Elaboración de diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad, identificación y gestión de conflictos de intereses, Protección de datos personales de la niñez y Transparencia y Sindicatos”.

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California aprobó por unanimidad la presentación del informe anual de transparencia y protección de datos personales del ejercicio 2023.

**ACUERDO CCT-001.- SE APRUEBA**, el informe anual de transparencia y protección de datos personales correspondiente al ejercicio 2023.

V. Se continuó con el desahogo de este punto, procediendo la Lic. Claudia Inés Durán Zamarripa con la narración de lo relativo al informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia concerniente a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante el Instituto de Cultura de Baja California, correspondiente al primer trimestre de 2024 (enero-marzo) procediendo a exponer lo siguiente:

*“Les informamos que, durante el PRIMER TRIMESTRE, comprendido por los meses de enero a marzo se presentaron ante el Instituto de Cultura de Baja California un total de 14 solicitudes, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma; en la presentación de solicitudes en razón de género se obtuvo la siguiente estadística: 01 persona del género masculino, y en el caso de 13 personas no identificaron su género”, se hace constar que se adjunta a esta Acta de Sesión, la relatoría de seguimiento por cada una de las solicitudes presentadas.*

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California emitió el siguiente:

**ACUERDO CCT-002.- SE APRUEBA**, el informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública y datos personales tramitados ante el Instituto de Cultura de Baja California, correspondiente al primer trimestre de 2024, abarcando de los meses de enero a marzo.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CULTURA**

Secretaría de Cultura  
Instituto de Cultura de Baja California

**-RESOLUCIONES ICBC-**  
Instituto de Cultura de Baja California

**001/ICBC 001:** Por parte de la Dirección General se entregaron documentos referentes a los 3 viajes que realizó la persona titular a la Ciudad de México por motivos de trabajo.

**002/ICBC 002:** Por parte de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia se proporcionaron los enlaces al Contrato Colectivo de Trabajo 2022 y Contrato Colectivo de Trabajo 2023.

**003/ICBC 003:** Por la Dirección de Patrimonio Cultural y Culturas Populares otorgó documento en formato PDF con los bienes declarados como Patrimonio Cultural del Estado.

**004/ICBC 004:** Por parte del Departamento de Recursos Humanos se hizo entrega del nombre de la Norma que Regula el principio de equidad de género en materia de Recursos Humanos y una copia del documento en formato PDF.

**005/ICBC 005:** Por parte de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia se informó de que en los servicios que ofrece como Académicos, Beneficiarios de becas, integración de Orquestas Infantil y Juvenil, así como en el Registro para participar en convocatorias lanzadas por este Instituto, se recaba el dato de "sexo" con fines estadísticos únicamente.

**006/ICBC 006:** Por parte del Departamento de Recursos Humanos se informó de las capacitaciones que se han impartido al personal del Instituto por parte de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado a través de CENPRODE en materia de trato igualitario y sin discriminación a personas LGBTI.

**007/ICBC 007:** Por parte de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Dirección de Administración, Unidad Jurídica y el Órgano Interno de Control, se realizó una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este Instituto, sin encontrarse con documentación alguna celebrada con la C. Liliana Díaz de León Zapata, por lo que este Comité Técnico de Transparencia confirmó la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** de acuerdo al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**008/ICBC 008:** Por parte del Centro Estatal de las Artes Mexicali, se informó que el día 23 de octubre no fue viernes, si no lunes y que el día en cuestión no hubo arrendamiento de algún espacio físico del Centro.

📞 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura



**BAJA CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**CULTURA**

Secretaría de Cultura  
Instituto de Cultura de Baja California

**009/ICBC 009:** Por parte del Centro Estatal de las Artes Mexicali se proporcionó comprobante de pago por arrendamiento del Salón B del CEART.

**010/ICBC 010:** Por parte del Centro Estatal de las Artes Mexicali y el Centro Estatal de las Artes de Tijuana se proporcionó el plan de estudios del taller de cerámica I y II, así como la descripción del perfil del instructor, por parte del Departamento de Servicios Generales se informó que no se tiene pendiente la compra de materiales u otros insumos para cerámica.

**011/ICBC 011:** Por parte de los Centros Estatales de las Artes se proporcionó informe

**012/ICBC 012:** Por parte de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia se comunicó que dentro del periodo de 2020 a la fecha este Sujeto Obligado no ha elaborado, apoyado, contratado los servicios de desarrollo de software, programas o herramientas tecnológicas con algoritmos de inteligencia artificial.

**013/ICBC 013:** Por parte de la Dirección de Administración se informó que este sujeto obligado dentro no cuenta con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico ni con las reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de archivos, lo anterior debido a que no se ha contratado o asignado un Coordinador de Archivo, por lo consiguiente tampoco se ha integrado al Grupo Interdisciplinario de Archivos al interior del Instituto de Cultura.

**014/ICBC 014:** Por parte de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia se proporcionó informe respecto a la fecha de operación de la Unidad de transparencia y del porque por Ley solo se está obligado a tener la información actualizado de las solicitudes de acceso a la información y obligaciones de transparencia son a partir del 2016.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California.

VI. Se continuó con el desahogo de este punto, procediendo la Lic. Claudia Inés Durán Zamarripa con la narración de lo relativo al informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia concerniente a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante la Secretaría de Cultura de Baja California, correspondiente al primer trimestre de 2024 (enero-marzo) procediendo a exponer lo siguiente:

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura



*“Les informamos que, durante el **PRIMER TRIMESTRE**, comprendido por los meses de enero a marzo se presentaron ante la **Secretaría de Cultura de Baja California** un **total de 14 solicitudes**, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma; en la presentación de solicitudes en razón de género se obtuvo la siguiente estadística: 02 personas del género masculino, y en el caso de 12 personas no identificaron su género”, se hace constar que se adjunta a esta Acta de Sesión, la relatoría de seguimiento por cada una de las solicitudes presentadas.*

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California emitió el siguiente:

**ACUERDO CCT-003.- SE APRUEBA**, el informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública y datos personales tramitados ante la Secretaría de Cultura de Baja California, correspondiente al primer trimestre de 2024, abarcando de los meses de enero a marzo.

**-RESOLUCIONES SC-  
Secretaría de Cultura de Baja California:**

**001/SC 001:** Por parte de la Unidad de Transparencia se indicó que derivado de la e de la exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en la Coordinación Administrativa, el área jurídica y las Subsecretarías no se encontraron recibos, notas de venta, facturas, ni otra documentación para la realización de la grabación del video/spot promocional navideño de Marina del Pilar publicado en diciembre de 2023, entre la Secretaría de Cultura de Baja California y algún particular, empresa, etc. Por lo anterior este Comité Técnico de Transparencia **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la documentación solicitado, de acuerdo al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**002/SC 002:** Por parte de la Unidad de Transparencia se informó La Secretaría de Cultura de Baja California fue creado por decreto en octubre de 2019 y comenzó operaciones a partir de enero de 2020, por lo que del ejercicio 2018 y 2019 no hay información por esta causa. Del ejercicio 2020 al diciembre de 2023 no se han realizado compra de dólares y derivado de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en la Coordinación Administrativa, de este Sujeto Obligado no se encontraron contratos ni otra documentación entre la Secretaría de Cultura de Baja California y la persona moral denominada CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

*J*

*X*

*...*

*...*



**003/SC 003:** ) Por parte de la **Unidad de Transparencia** se indicó lo siguiente: Derivado de una **exhaustiva búsqueda** en los archivos que obran en la Coordinación Administrativa, el área Jurídica y las Subsecretarías de este Sujeto Obligado no se encontraron recibos, notas de venta, facturas, ni otra documentación para la realización del *video navideño que en YouTube lleva como título "Desde el fondo de nuestro corazón, ¡Feliz Navidad Baja California!"*, tampoco encontró convenio entre la Secretaría de Cultura de Baja California y el músico Abelardo Vázquez. Por lo anterior este Comité Técnico de Transparencia **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la documentación solicitado, de acuerdo al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**004/SC 004:** Por parte de la Unidad de Transparencia se indicó lo siguiente: Derivado de una **exhaustiva búsqueda** en los archivos que obran en la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado no se encontró información debido a que la Secretaría de Cultura de Baja California no tuvo asignadas las partidas para viáticos, hospedajes y/o pasajes áreas ni terrestres en el periodo abarcado del 01 de noviembre de 2021 a la fecha. Por lo anterior este Comité Técnico de Transparencia **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la documentación solicitado, de acuerdo al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**005/SC 005:** Por parte de la **Unidad de Transparencia** se indicó lo siguiente: Al respecto y de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California la Secretaría de Cultura de Baja California resulta ser **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para resolver la presente solicitud debido a que al ser una dependencia Estatal de Gobierno de Baja California no tiene facultad o atribución alguna para solicitar a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o al Centro Cultural Tijuana ya que estos son Sujetos Obligados distintos con sus propias atribuciones y facultades.

**006/SC 006:** Por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural y Culturales Populares se proporcionó informe del estatus del expediente sobre el procedimiento de la taumaquia.

**007/SC 007:** Por parte de la Unidad de Transparencia se indicó lo siguiente: Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en la Coordinación Administrativa y Órgano Interno de Control de este Sujeto Obligado no se encontraron convenios, contratos, acuerdos ni otra documentación celebrada entre la Secretaría de Cultura con la C. Liliana Díaz de León Zapata. Por lo anterior este Comité Técnico de Transparencia **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la documentación solicitado, de acuerdo al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



**008/SC 008:** Por parte de la Unidad de Transparencia indicó lo siguiente: El Centro de Convenciones del CEART Mexicali es administrado por el Instituto de Cultura de Baja California, por lo que la Secretaría de Cultura del Estado no es competente para resolver la presente solicitud de acceso a la información.

**009/SC 009:** Por parte de la Unidad de Transparencia indicó lo siguiente: El Centro de Convenciones del CEART Mexicali es administrado por el Instituto de Cultura de Baja California, por lo que la Secretaría de Cultura del Estado no es competente para resolver la presente solicitud de acceso a la información.

**010/SC 010:** Por parte de la Dirección de Museos y Galerías se informó que no se tiene contemplado la compra de insumos o implementos para el desarrollo de cualquier actividad concernientes a la cerámica, tampoco se ha contemplado tener un plan de estudios o perfil de docentes que impartan talleres de cerámica, ya que esta Dirección se dedica a promover y difundir el quehacer de artistas y creadores en artes plásticas en distintos espacios de exhibición.

**011/SC 011:** Por parte de la Subsecretaría de Cultura Comunitaria para el Bienestar se proporcionó las leyes y programas que atienden el interés del solicitante, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

**012/SC 012:** Por parte de la Unidad de Transparencia, se informó de la no competencia debido a que este Sujeto Obligado no ha desarrollado o contratado los servicios para el desarrollo de software, programas u otras tecnologías con algoritmos de Inteligencia Artificial.

**013/SC 013:** Por parte de la Coordinación Administrativa se informó lo siguiente: este sujeto obligado dentro no cuenta con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico ni con las reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de archivos, lo anterior debido a que no se ha contratado o asignado un Coordinador de Archivo, por lo consiguiente tampoco se ha integrado al Grupo Interdisciplinario de Archivos al interior de la Secretaría de Cultura.

**014/SC 014:** Por parte de la Unidad de Transparencia se informó que la Secretaría de Cultura de Baja California fue creada mediante reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California en octubre de 2019 y comenzó a operar en enero de 2020, ingresando como Sujeto Obligado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en octubre de 2020, creando así su Unidad de Transparencia, por lo que no se tiene la información solicitada. Se compartió Periódico Oficial del Estado donde se crea a la Secretaría de Cultura de Baja California.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas



VII. Para el desahogo de este punto "**Propuesta de Calendario de las Sesiones del Comité para el Ejercicio 2024**", la Presidente sometió a observaciones y comentarios por parte del Comité el calendario para las sesiones ordinarias del Comité, quedando de la forma siguiente:

**-CALENDARIO DE SESIONES 2024-**

**Primera Sesión Ordinaria:** miércoles 27 de marzo;  
12:00 horas.

**Segunda Sesión Ordinaria:** miércoles 26 de junio;  
12:00 horas.

**Tercera Sesión Ordinaria:** miércoles 25 de septiembre;  
12:00 horas y

**Cuarta Sesión Ordinaria:** miércoles 11 de diciembre;  
12:00 horas.

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California emite el siguiente:

**ACUERDO CCT-004.- SE APRUEBA** el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California para el ejercicio 2024.

VIII. No existiendo más comentarios por parte de los participantes de esta Primera Sesión Ordinaria del 2024, se pasa al punto IX.

IX. Finalmente, no existiendo más comentarios por parte de los participantes de esta Sesión, se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública SC-ICBC, siendo las 12 horas con 12 minutos, del día 27 de marzo del 2024, firmando los que en ella intervinieron para constancia y aprobación.

**Grace Irina Denisse Cárdenas**  
Presidente



**Ricardo González Rentería**  
Secretario Técnico

**Delia Lizeth Medina López**  
Vocal

**Claudia Inés Durán Zamarripa**  
Encargada de Despacho de la UPET y  
Oficial de Protección de Datos  
Personales

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Añoradas Mexicanas